



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

La Gobernadora Constitucional del Estado, tiene entre otras facultades la de planear y dirigir a buen rumbo, el desarrollo integral del Estado que gobierna, estableciendo los mecanismos de consulta necesarios para la formulación, implementación, ejecución, control, y evaluación de todas las obras y proyectos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la actual Administración Pública que comprende el periodo 2021 - 2027 y los programas que de él emanen; Así mismo, tiene la responsabilidad de proveer eficaz y eficientemente, satisfacción en los servicios públicos que brinda a los Guerrerenses, de conformidad con los recursos presupuestarios aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras instancias públicas gubernamentales o en su caso del sector privado.

2. Panorama Económico y Financiero correspondiente al segundo periodo trimestral del ejercicio fiscal 2025

Ámbito Internacional

El panorama geopolítico mundial enfrenta grandes desafíos, las tensiones entre Irán e Israel se han intensificado a raíz de ataques contra instalaciones nucleares y objetivos militares estratégicos, incrementando el riesgo de una escalada que podría involucrar a potencias del Golfo Pérsico y actores globales. Paralelamente, la guerra entre Ucrania y Rusia persiste con ofensivas de alto impacto simbólico que mantienen latente la inestabilidad en Europa del Este. Estas confrontaciones han afectado directamente los mercados internacionales, elevando los precios del petróleo, el trigo y el aceite, así como los costos de transporte marítimo, seguros y logística.



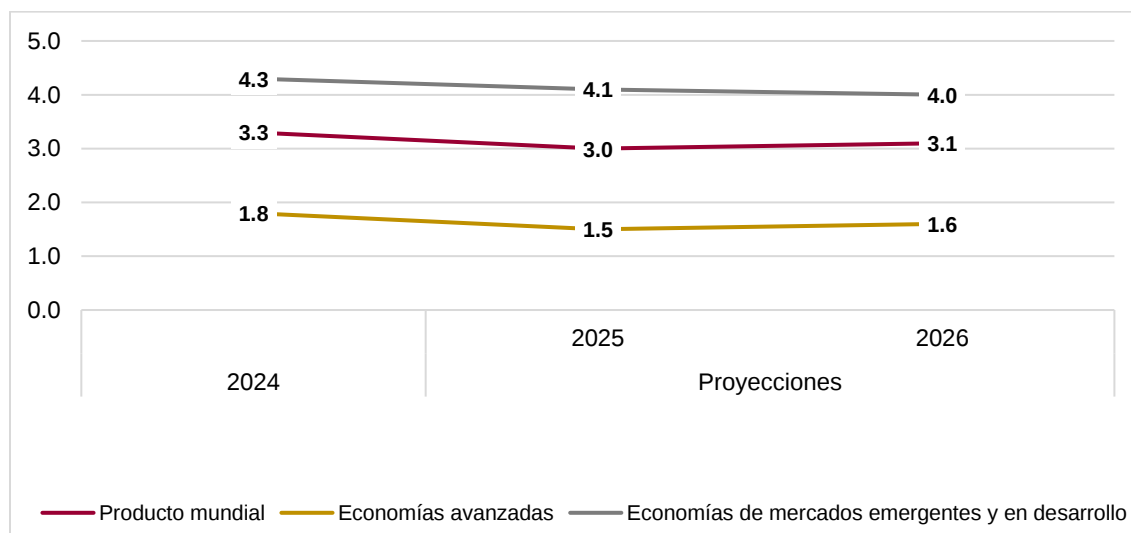
Estos conflictos han incidido de manera significativa en la estabilidad macroeconómica, al interrumpir las cadenas globales de suministro y comercio, aumentar la percepción de riesgo entre inversionistas y reducir la demanda internacional de bienes y servicios. En este contexto, la evolución de los acontecimientos geopolíticos será determinante para la estabilidad financiera mundial, pues podría generar caídas en los precios accionarios y contracciones en los flujos comerciales y financieros.

Por otra parte, el cambio climático continúa manifestándose a través de fenómenos naturales más frecuentes e intensos. Si bien se han fortalecido las capacidades de prevención y respuesta, reduciendo las pérdidas humanas, los impactos económicos siguen siendo considerables. Los costos asociados a la atención, recuperación y reconstrucción posteriores a estos eventos constituyen un desafío persistente para las economías locales y globales, poniendo a prueba la sostenibilidad de las finanzas públicas y comunitarias.

En el ámbito político-económico, Estados Unidos ha intensificado la aplicación de políticas de corte nacionalista que han modificado su dinámica interna y sus relaciones comerciales. Entre ellas destacan el fortalecimiento de la infraestructura fronteriza, la implementación de controles migratorios más estrictos y un incremento en las detenciones de migrantes, medidas justificadas bajo argumentos de seguridad nacional y protección del empleo. Paralelamente, se han impulsado políticas de desregulación y reducción de impuestos para fomentar la inversión y el empleo, con énfasis en sectores estratégicos como la manufactura y la energía fósil. No obstante, el uso de aranceles como herramienta de protección industrial, particularmente frente a China, ha generado tensiones comerciales que añaden incertidumbre al entorno económico global.



Gráfico 1. Global: Crecimiento económico en 2024 y proyecciones para 2025 - 2026 (porcentual)



Fuente: Elaborado con información del Fondo Monetario Internacional, (FMI, 2025).

De acuerdo con el FMI, la economía mundial registrará un crecimiento de 3.0% en 2025, con avances de 1.5% en las economías avanzadas y de 4.1% en las emergentes y en desarrollo. Estas cifras reflejan una recuperación desigual entre regiones. En 2024, países como India, Filipinas, Malasia, China e Indonesia reportaron tasas superiores al 5%, mientras que Italia, Sudáfrica y Japón apenas superaron el 1%, y Alemania y Argentina presentaron contracciones. Para 2025, se prevé que la mayoría de las economías mantenga variaciones cercanas a un punto porcentual respecto al año anterior, conservando una tendencia de crecimiento moderado, aunque sujeta a riesgos por tensiones políticas y comerciales.

En materia inflacionaria, las proyecciones muestran una tendencia descendente. El FMI estima que la inflación global se ubicará en 4.3% en 2025, mientras que la OCDE prevé un promedio de 3.8% para las economías del G20, disminuyendo a



3.2% en 2026. Durante la primera mitad de 2025, la inflación mostró una clara desaceleración, impulsada por políticas monetarias más flexibles en varias economías avanzadas. Sin embargo, en los países emergentes las tasas permanecen elevadas, debido a la volatilidad en los precios de alimentos y energía, la depreciación de las monedas locales y la exposición a choques externos.

A pesar de ello, algunas economías en desarrollo comienzan a beneficiarse de la moderación en los precios internacionales y del aumento en los flujos de inversión. De mantenerse estas condiciones, podría consolidarse una tendencia descendente en los niveles de inflación global. No obstante, persisten riesgos vinculados con la inestabilidad geopolítica, las tensiones comerciales y las expectativas inflacionarias, que continúan generando cautela entre las autoridades financieras internacionales.

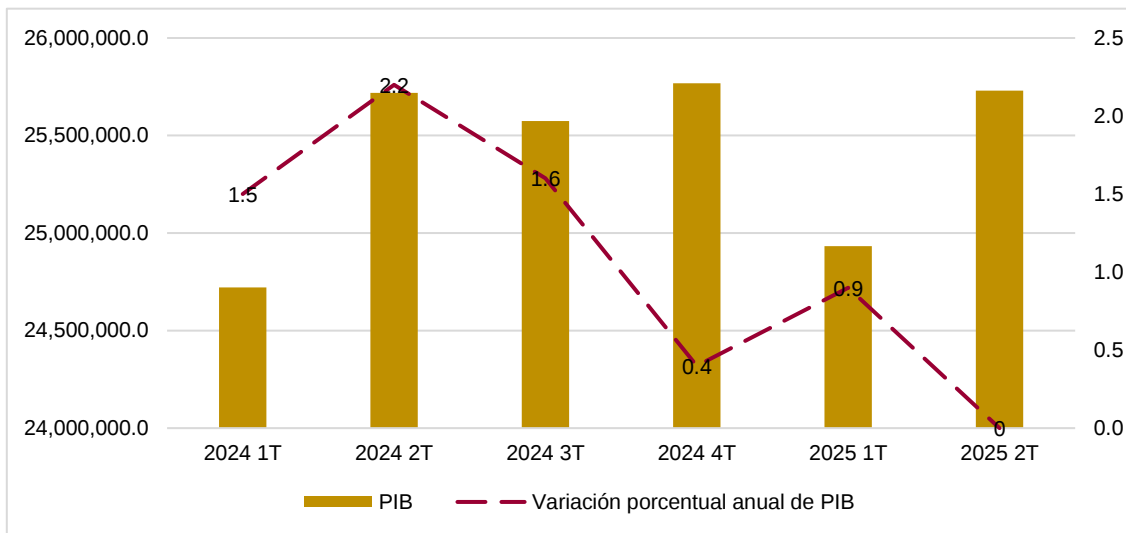
Panorama Económico en el ámbito Nacional

En el ámbito nacional, la economía mexicana mostró en 2024 un desempeño heterogéneo entre sectores productivos, aunque logró sostener un crecimiento moderado gracias a la fortaleza de la demanda interna y la inversión extranjera directa. Este comportamiento permitió amortiguar el impacto de choques externos y de fenómenos naturales que afectaron la producción y el comercio.

El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 1.5%, impulsado por el dinamismo del consumo privado y la formación bruta de capital fijo. Los datos correspondientes al primer semestre de 2025 indican una evolución estable respecto al mismo periodo del año anterior, reflejando cierta continuidad en la trayectoria de expansión económica, aunque con signos de desaceleración en el segundo trimestre.



Gráfico 2. México: Producto Interno Bruto trimestral, 2024 - 2025 (millones de pesos a precios del 2018)



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2025).

Por tipo de actividad económica, el sector terciario se consolidó como el principal motor de crecimiento, representando más del 60% del PIB. Su resiliencia ha sido respaldada por el fortalecimiento del comercio, el turismo, los servicios financieros y las telecomunicaciones, sectores que han aprovechado la digitalización y el incremento de la conectividad. El sector secundario mostró un comportamiento más moderado, condicionado por la evolución de la industria manufacturera en Estados Unidos, la relocalización de cadenas de valor y los ajustes en la integración comercial de América del Norte. Si bien la manufactura mexicana, en especial la automotriz, continúa atrayendo flujos de inversión extranjera, su desempeño se ha visto afectado por la desaceleración industrial estadounidense y por las disrupciones logísticas en el comercio global.



El sector primario continúa siendo el más vulnerable dentro de la estructura productiva. Las prolongadas sequías y los fenómenos meteorológicos extremos han afectado la producción agrícola, provocando caídas significativas en la oferta de alimentos básicos e incrementos en sus precios. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer las políticas de gestión del agua, diversificación productiva y adopción de tecnologías que aumenten la resiliencia del campo frente al cambio climático.

La inflación general promedió 4.7% durante 2024 y mostró una trayectoria descendente durante 2025, situándose alrededor del 3.5%. Este resultado permitió al Banco de México iniciar un proceso gradual de reducción de tasas de interés, manteniendo un equilibrio entre control de precios y estímulo a la inversión. En suma, la economía mexicana ha mostrado resiliencia frente a un entorno internacional complejo.

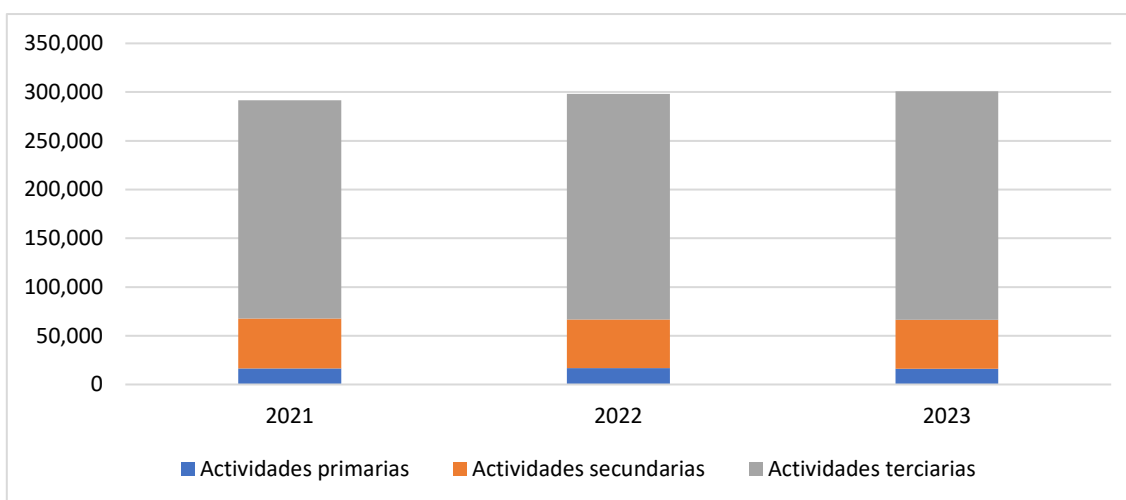
Panorama Económico en el ámbito Estatal

El análisis de la dinámica económica del estado de Guerrero resulta esencial para comprender los retos y oportunidades que enfrenta la entidad en un contexto nacional caracterizado por la recuperación desigual y la vulnerabilidad climática. En los últimos años, la economía guerrerense ha mostrado avances importantes en materia de inversión y en el fortalecimiento de sectores estratégicos como el turismo, la agricultura y la construcción. No obstante, persisten desafíos estructurales asociados con la desigualdad regional, la informalidad laboral y la alta exposición a fenómenos naturales.



De acuerdo con el INEGI, el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) registró un incremento de 2,495 millones de pesos a precios de 2018 durante 2023, impulsado principalmente por las actividades terciarias. Entre 2021 y 2023, la economía estatal acumuló un crecimiento de 3.1%, al pasar de 291,682 a 300,818 millones de pesos, lo que refleja un avance moderado en medio de condiciones adversas.

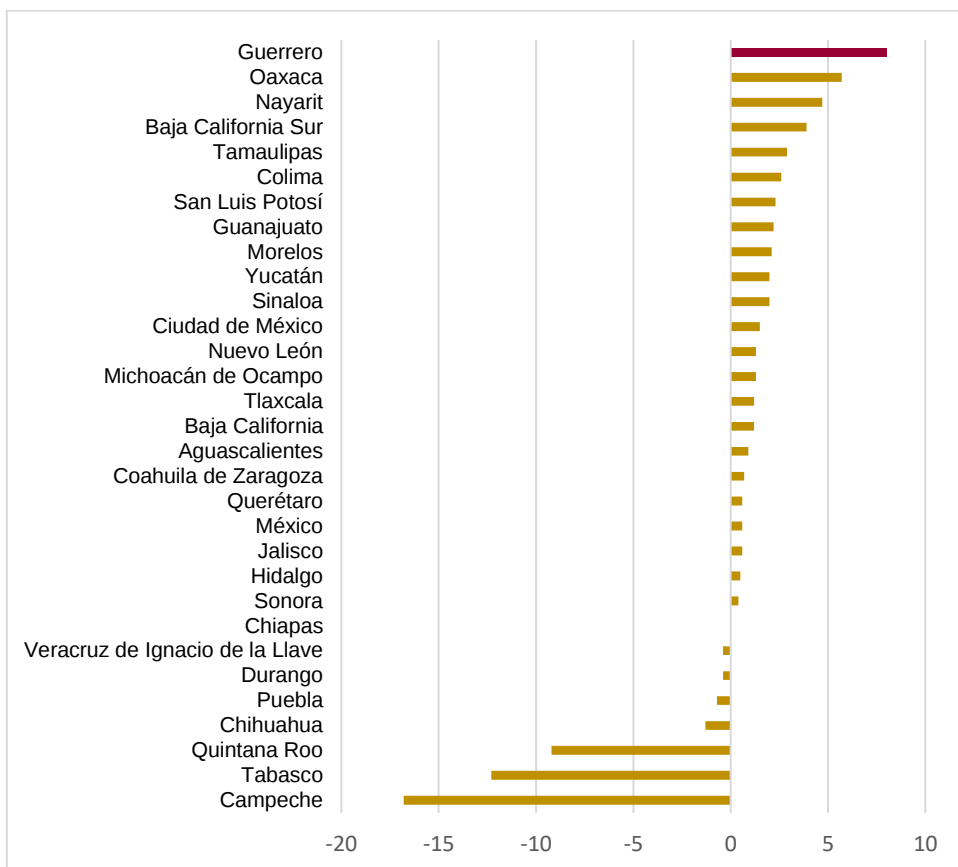
Gráfico 3. Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) de Guerrero por tipo de actividades económicas 2021 – 2023, (Millones de pesos a precios de 2018)



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2025).



Gráfico 4. Variación respecto al año anterior del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de Guerrero (ITAEE), primer trimestre 2025



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2025).

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) muestra que Guerrero registró el mayor crecimiento del país durante el primer semestre de 2025, con un incremento de 8% respecto al mismo trimestre del año anterior. Este resultado superó ampliamente el promedio nacional y colocó a la entidad por encima de Oaxaca (5.7%), Nayarit (4.7%) y Baja California Sur (3.9%). Este repunte refleja el efecto positivo de la reconstrucción post-huracán y la recuperación del turismo, aunque plantea el reto de sostener este ritmo de crecimiento ante limitaciones estructurales.



Las exportaciones estatales mantienen un comportamiento cíclico: tienden a disminuir en los primeros trimestres y a repuntar hacia finales del año. En 2023 alcanzaron 345,359 miles de dólares, mientras que en el primer trimestre de 2025 se ubicaron en 270,453 miles de dólares, evidenciando la estacionalidad de la actividad económica. Estos resultados confirman que, a pesar de los desafíos, Guerrero posee un potencial considerable para consolidar su recuperación. El fortalecimiento de la infraestructura resiliente, la diversificación productiva y la atracción de inversión serán elementos clave para garantizar un crecimiento sostenible en el mediano plazo.

3.- Autorización y Antecedentes:

Para asegurar y garantizar orden y organizar de manera eficiente el funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, se ha trabajado en la creación de Leyes, Reglamentos, Decretos y demás documentos normativos que brindan un mejor funcionamiento del aparato gubernamental.

El 21 de abril de 1987, se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 9, la cual fue reformada en diversos momentos como consecuencia de las transformaciones naturales de la Entidad, posteriormente fue derogada con la Ley orgánica número 433, misma que se publicó el 12 de octubre de 1999; el 23 de octubre de 2015, se publica en el periódico oficial del Estado No. 85 alcance II, la Ley orgánica número 08, abrogando la anterior.

Esta última, ha sufrido varias reformas y la más reciente fue publicada el viernes 14 de mayo de 2021, en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 39, de igual forma el pasado 11 de noviembre del 2022 fue publicada La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, vigente a la fecha en la cual se realizaron cambios de nombre a algunas Dependencias entre las que se



encuentran, la Secretaría de Desarrollo Social pasó a ser la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos su nombre fue modificado y actualmente es la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de igual forma la Secretaría de Protección Civil, actualmente Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, etc.

4. Organización y Objeto Social:

El Poder Ejecutivo recae en una figura pública que se denomina Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para el despacho de los asuntos que competen al mismo, la Gobernadora se apoyará de secretarías y secretarios de despacho y de los Servidores Públicos que las necesidades de la administración pública demanden, en los términos de la ley orgánica respectiva.

El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora del Estado, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

La Titular del Ejecutivo, tiene entre otras, las siguientes atribuciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, los tratados internacionales, la Constitución local y las leyes que de ellas emanen; Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en el ámbito de su competencia, y establecer los procedimientos de consulta para la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios



públicos del Estado, de conformidad con los presupuestos aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

a) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El régimen fiscal de la entidad pública, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: Personas Morales con Fines no Lucrativos, la denominación o razón social como contribuyente es: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el registro federal de causantes es: SFA830301521, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, en Chilpancingo, Guerrero.

b) Consideraciones fiscales del ente.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/04/2006
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008
Declaración Informativa de las Entidades Federativas por la recaudación de IEPS por venta final de gasolinas y diésel	Dentro de los primeros 10 días del octavo mes.	01/07/2008

c) Estructura organizacional básica.

El Ejecutivo se integra principalmente por Secretarías, Dependencias y órganos desconcentrados de estas, así como el órgano con autonomía técnica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, de fecha 11 de noviembre del 2022.



d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	Número de Fideicomiso	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago " Fideicomiso Maestro "	F/00311	Establecer el mecanismo necesario para el pago de obligaciones contraídas por el Fideicomitente, con motivo del empréstito a que se refiere el Decreto 617
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	F/00573	Funciona como un mecanismo para la distribución del total de los ingresos derivados de las participaciones municipales que corresponden a los municipios del estado para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 6 de la ley de Coordinación fiscal y Art. 10 de la ley 251
Fideicomiso Irrevocable de Captación, Administración y Distribución de Fondos. Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios Adherentes (FAIS)	F/2161	A la realización de los fines del fideicomiso encomendándose al fiduciario su puntual y debido cumplimiento para los fines a los que tendrá la obligación de su aplicación.
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración " FONSOL "	F/10130	Aplicar la correcta administración y aplicación de los recursos que se aporten como patrimonio al fideicomiso en forma adicional a los programas y fondos instituido por el gobierno federal y estatal fortaleciendo los recursos de los municipios
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago CAPAMA-Acapulco	F/632	Este fideicomiso es externo, el Gobierno del Estado de Guerrero sólo es aval
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Acapulco	F/2149	Recursos destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en beneficio de la zona metropolitana de Acapulco.
Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, para la construcción de Cuarteles de Seguridad Pública en las diferentes regiones del Estado	F/0549	Administración de la Secretaría de Seguridad Pública por contratos de obra pública contraídos con los contratistas "CUASA", " PACSA" Y "CESA"
Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas.	F/2237	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el Fideicomitente, así como los provenientes de los apoyos financieros que efectúe el Gobierno Federal por conducto del Fideicomiso Federal para ser aplicados a los Proyectos
Fideicomiso Público de Administración y Pago, Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero	F/10300	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso, para crear un fondo estatal que permita al gobierno del estado de Guerrero, ofrecer un esquema alternativo de apoyo económico inmediato para afrontar los gastos que se originen por motivo de los Desastres Naturales que ocurran en la entidad, y atender oportunamente la primera etapa de la emergencia, la reconstrucción, así como, los proyectos y obras de prevención.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.
- b) El reconocimiento se realizó considerando que todos los eventos que afectaron económicamente a la Institución fueron cuantificados en términos



monetarios y se registraron al costo histórico o al valor económico más objetivo y en moneda nacional.

- c) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicables en la materia.
- d) Normatividad supletoria. No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: No aplica.

*Plan de implementación: No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: No aplica.
- b) Beneficios a empleados: No aplica.
- c) Provisiones: No se crearon provisiones.
- d) Reservas: No se crearon reservas.
- e) Cambios en políticas contables: No aplica.
- f) Reclasificaciones: No se realizaron reclasificaciones.
- g) Depuración y cancelación de saldos: No se realizaron durante el periodo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:



- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Sin movimiento.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Sin movimiento.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: Sin movimiento.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica



10. Reporte de la Recaudación:

INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Ley número 199 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, se integró de la siguiente manera: por ingresos de Gestión se estimaron \$2,531,217,061.97 (Dos mil quinientos treinta y un millones doscientos diecisiete mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.)

Tabla 1. Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025

Rubro	Ingresos 2025	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 2,531,217,061.97	3.05%
Ingresos Federales	\$ 80,532,866,826.10	96.95%
Total:	\$ 83,064,083,888.07	100.00%

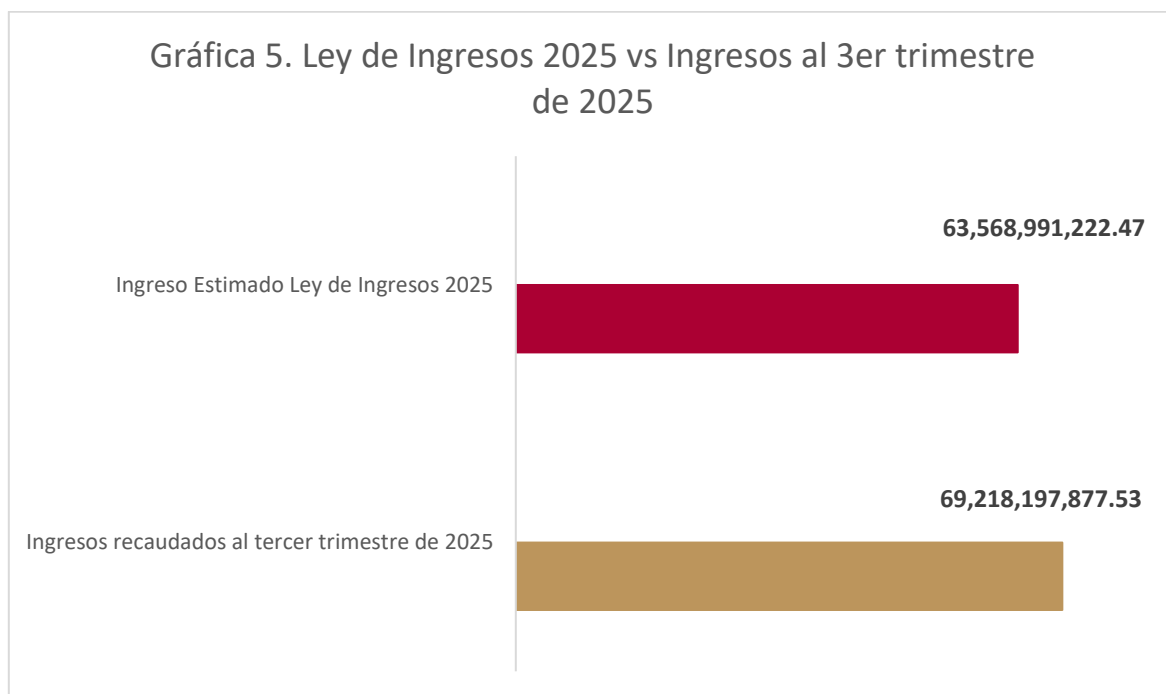
Fuente: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

INGRESOS CONSOLIDADOS

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se informa que los ingresos recaudados ascienden a **\$69,218,197,877.53 (Sesenta y nueve mil doscientos dieciocho millones ciento noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.)**, lo que representa un **avance del 108.89%** respecto al monto proyectado en la **Ley Número 199 de Ingresos**, aprobado para el presente ejercicio.



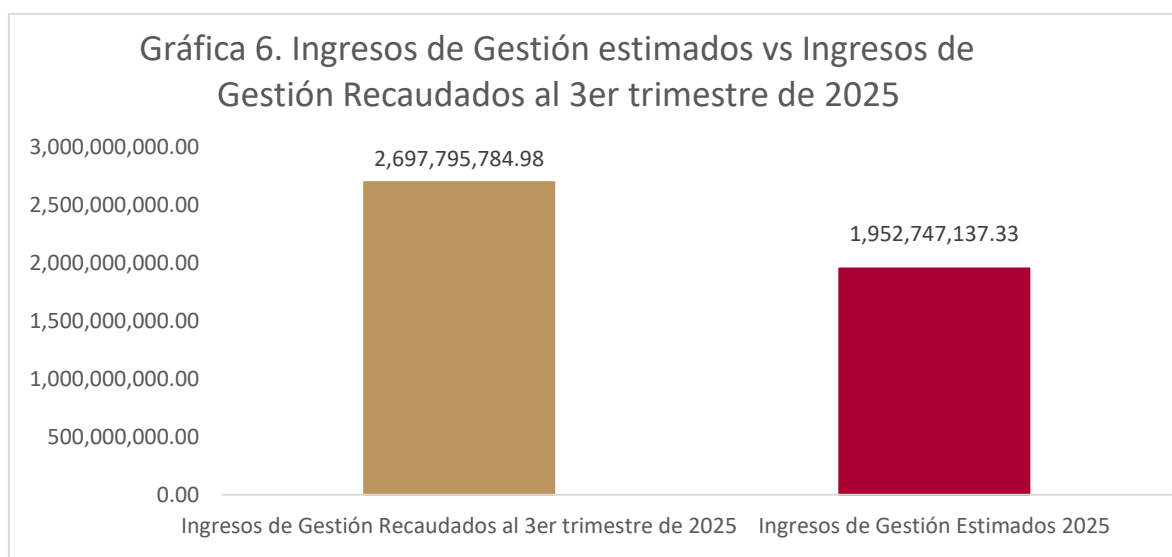
Gráfica 5. Ley de Ingresos 2025 vs Ingresos al 3er trimestre de 2025



Fuente: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

INGRESOS DE GESTIÓN RECAUDADOS

Los Ingresos de Gestión recaudados al tercer trimestre de 2025 ascendieron a **\$2,697,795,784.98** (Dos mil seiscientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), monto que representa un **avance del 138.15%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal correspondiente.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

En este apartado de Ingresos de Gestión, se observó lo siguiente:

- a) En materia de impuestos, se recaudaron **\$2,163,382,041.05**, cifra que **supera en 36.28%** lo estimado en la Ley de Ingresos 2025 del Estado de Guerrero.
- b) Por concepto de derechos, la recaudación fue de **\$418,789,550.40**, lo que representa un **23.77% por encima** de lo previsto en la LIEG 2025.
- c) En productos, se obtuvieron **\$103,575,188.91**, monto que **excede en 413.70%** lo estimado en la Ley de Ingresos 2025.
- d) En aprovechamientos, se recaudaron **\$12,049,004.62**, lo que representa una **variación positiva del 76.43%** respecto a lo proyectado en la LIEG 2025.



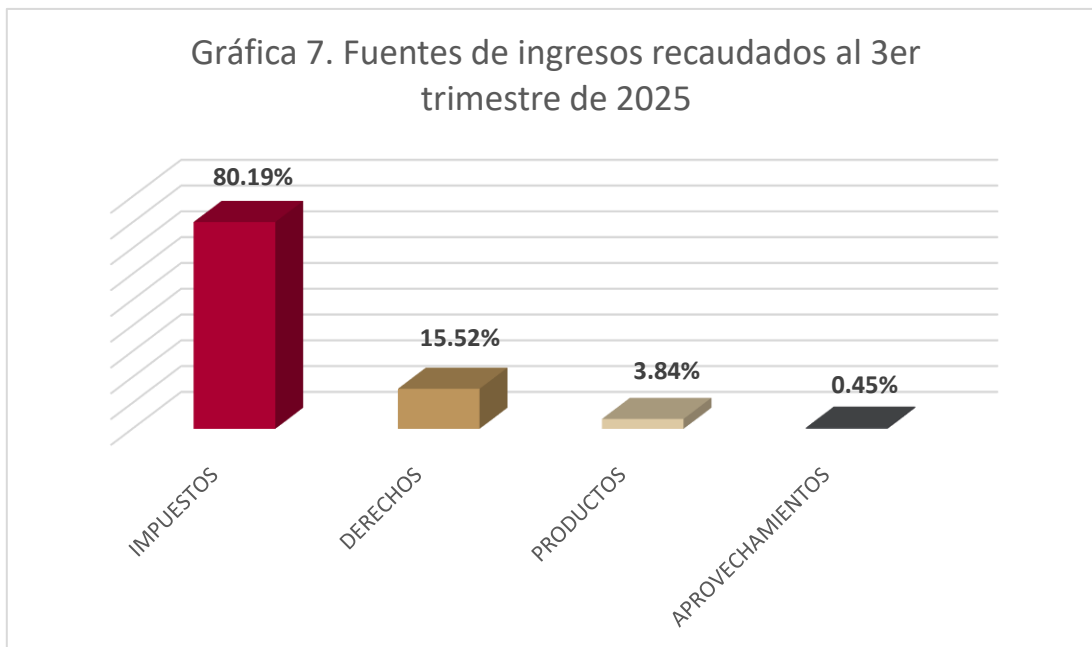
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2025

Tabla 2. Ingresos de Gestión al
Tercer trimestre de 2025
(pesos)

INGRESOS 3er TRIMESTRE DE 2025					
CONCEPTO	2024	2025		VARIACIONES RESPECTO A: INGRESO ESTIMADO 2025	
		ESTIMADO	RECAUDADO	IMPORTE EXCEDENTE	%
	RECAUDADO				
IMPUESTOS	1,491,870,219.17	1,587,405,952.90	2,163,382,041.05	575,976,088.15	36.28%
DERECHOS	311,079,728.00	338,349,581.37	418,789,550.40	80,439,969.03	23.77%
PRODUCTOS	113,486,101.48	20,162,394.80	103,575,188.91	83,412,794.11	413.70%
APROVECHAMIENTOS	17,675,224.01	6,829,208.25	12,049,004.62	5,219,796.37	76.43%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

La gráfica correspondiente presenta la distribución porcentual de cada uno de los rubros que conforman los ingresos de Gestión, con base en los montos recaudados al tercer trimestre de 2025. Esta representación permite identificar la participación relativa de cada concepto dentro del total acumulado en el periodo, favoreciendo el análisis comparativo y la toma de decisiones estratégicas



Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

La mayor recaudación de los ingresos de gestión se observó en los **Impuestos**, los cuales representaron el 80.19% del total, mientras que los **Derechos** por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, representaron el 15.52%, por su parte los **Productos** el 3.84% del total de los ingresos de gestión recaudados. Y los Aprovechamientos un 0.45% del total de los ingresos de gestión recaudados.

INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

Al tercer trimestre de 2025, se observó que los **recursos de origen federal** ascendieron a **\$ 66,520,402,092.55** (Sesenta y seis mil quinientos veinte millones cuatrocientos dos mil noventa y dos pesos 55/100 M.N.), monto que representa un **avance del 82.60%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos 2025**.



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2025

Tabla 3. Ingresos Federales al 3er trimestre de 2025

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES 3er TRIMESTRE DE 2025			
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado 2025	Recaudado al 3er trimestre de 2025	Avance %
Participaciones	28,863,385,268.11	23,515,966,151.08	81.47%
Aportaciones	48,952,208,134.75	36,567,563,404.33	74.70%
Convenios	2,409,963,349.00	5,900,752,983.97	244.85%
Otros ingresos de libre disposición	0.00	6,252,119.31	n/a
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	307,310,074.24	529,867,433.86	172.42%
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	0.00	0.00	n/a
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	n/a
Total:	80,532,866,826.10	66,520,402,092.55	82.60%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

Del cual:

- ✓ Referente al rubro de Participaciones Federales, se registró un monto total de \$ 23,515,966,151.08, que representa un avance del 81.47% en relación con la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025.
- ✓ Referente al rubro de Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se registró un monto de \$ 36,567,563,404.33, que representa un avance del 74.70% con relación a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2025.
- ✓ Referente al rubro de Convenios, se registró un monto total de \$5,900,752,983.97, que representa un avance del 244.85% con relación a la iniciativa de la Ley de Ingresos 2025.



Participaciones Federales

Del total de los ingresos recaudados al tercer trimestre de 2025, las **Participaciones** representan el 34.74%, de los ingresos recaudados, el monto asciende a \$ 24,045,833,584.94, los cuales representan un avance del 82.43% respecto a lo estimado para el ejercicio fiscal 2025.

Tabla 4. Ingresos federales, Participaciones (pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2025	Recaudado al 3er trimestre de 2025	
	Importe	Importe	%
Participaciones	29,170,695,342.35	24,045,833,584.94	82.43%
Fondo General de Participaciones	22,361,281,360.30	18,799,463,825.00	84.07%
Fondo de Fomento Municipal	1,106,160,479.86	811,273,461.00	73.34%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,108,243,794.97	748,176,632.26	67.51%
Fondo de Compensación	879,857,960.62	509,969,750.41	57.96%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	346,854,176.01	211,347,077.07	60.93%
Gasolina y Diésel	749,895,082.41	396,158,563.98	52.83%
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	2,311,092,413.94	2,039,576,841.36	88.25%
Incentivos Económicos:	307,310,074.24	529,867,433.86	172.42%
Fondo de Compensación de ISAN	31,100,401.73	22,832,801.71	73.42%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	93,957,159.86	101,529,815.00	108.06%
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	13,143,343.86	10,730,806.15	81.64%
Otros Incentivos Económicos	169,109,168.79	394,774,011.00	233.44%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

Donde:

- ✓ Los recursos por concepto del **Fondo General** de participaciones ascendieron a \$ 18,799,463,825.00, monto que representa un avance del 84.07% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.



- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Fomento Municipal** fueron de \$ 811,273,461.00, cifra que representa un avance del 73.34%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2025.
- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Fiscalización** fueron de \$ 748,176,632.26, cifra que representa un avance del 67.51%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2025.
- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Compensación** fueron de \$ 509,969,750.41, cifra que representa un avance del 57.96%, en comparación a lo estimado para el ejercicio fiscal 2025.
- ✓ Los ingresos por el **Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS)** fueron de \$ 211,347,077.07, monto que representa un avance del 60.93%, en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- ✓ Los ingresos por **Gasolina y Diésel** ascendieron a \$ 396,158,563.98, que representan un avance del 52.83%, respecto a lo estimado en la Ley de ingresos del 2025.
- ✓ Por el **Fondo ISR**, se percibieron ingresos por un monto de \$ 2,039,576,841.36, cifra que representó un avance del 88.25%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.

Por **Incentivos Económicos** se registraron \$ 529,867,433.86, los cuales representan un avance del 172.42% en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025



Aportaciones Federales

Respecto a las ***Aportaciones Federales*** al tercer trimestre del 2025, se registraron \$36,567,563,404.33, que representan un avance del 74.70% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.

Tabla 5. Ingresos Federales, Aportaciones
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2025	Recaudado al 3er trimestre de 2025	
	Importe	Importe	%
Aportaciones	48,952,208,134.75	36,567,563,404.33	74.70%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	26,504,613,619.00	19,282,046,166.17	72.75%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,631,500,936.00	2,506,117,360.20	69.01%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	10,213,700,434.00	8,284,060,875.00	81.11%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,432,911,574.00	2,572,142,211.22	74.93%
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,606,741,284.41	1,214,480,137.58	75.59%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	351,386,394.00	255,418,963.98	72.69%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	271,459,200.34	245,848,948.94	90.57%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,939,894,693.00	2,207,448,741.24	75.09%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA



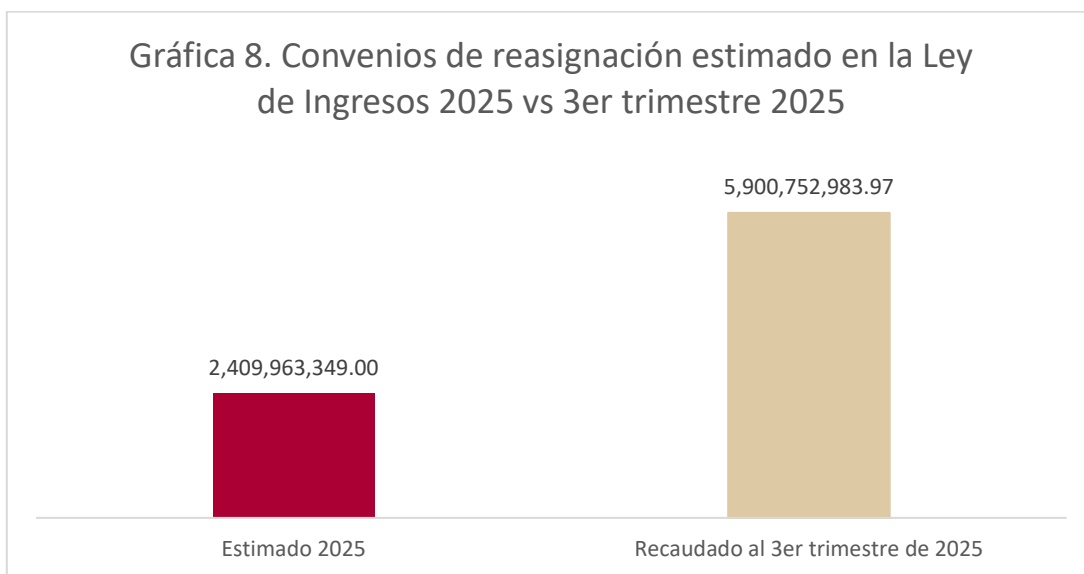
Donde:

- a) ***El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*** representó un avance del 72.75%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- b) ***El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*** representó un avance del 69.01%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- c) ***El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*** representó un avance del 81.11%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- d) ***El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal***, representó un avance del 74.93%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- e) **El Fondo de Aportaciones Múltiples**, representó un avance del 75.59%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- f) Respecto al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**, tuvo un avance del 72.69%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2025.
- g) **El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**, representó el 90.57% respecto a la Ley de Ingresos del 2025.
- h) Finalmente, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**, el monto registrado representó el 75.09%, respecto a la Ley de Ingresos del 2025.



Convenios

Referente a los recursos que vía **Convenios** de reasignación la Federación transfiere al Estado, al tercer trimestre del 2025 se registraron \$5,900,752,983.97, monto que representa un avance del 244.85% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2025.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA

Respecto a los recursos destinados a fortalecer los servicios en los rubros de: educación, salud, deporte e infraestructura, cabe hacer mención que por su misma naturaleza, estos recursos no se encuentran sujetos a una asignación anual al Estado, dependen de ser contemplados en cada ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y principalmente de la gestión que se realice oportunamente por parte del Estado, aunado a que la mayoría de estos programas conllevan una participación financiera con recursos propios de la entidad federativa.



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Deuda Pública.

El saldo de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2025, se encontró en 517,623.0 miles de pesos, representando un 100% de Deuda Directa.

(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	SALDO	%
TOTAL GENERAL	517,623.0	100.0
DEUDA DIRECTA	517,623.0	100.0
<u>BANCA DE DESARROLLO</u>	<u>517,623.0</u>	
BANOBRAS	\$ 890,000.0	517,623.0
<u>BANCA COMERCIAL</u>	<u>0.0</u>	
BANAMEX	\$ 375,000.0	0.0
SANTANDER	\$ 375,000.0	0.0
DEUDA INDIRECTA	0.0	0.0
	<u>0.0</u>	

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.

Es preciso señalar que el crédito de 459,000.0 miles de pesos correspondiente al Programa de Financiamiento para la infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE O CUPÓN CERO), de acuerdo a su modalidad, no implica el pago de capital por parte del Estado, ya que será cubierto a su vencimiento con recursos que se encuentran en el Fideicomiso Federal, por tal efecto no se presenta en las obligaciones directas del Estado.



En el Informe comprendido de Enero a Septiembre de 2025, se ejercieron 187,109.2 miles de pesos, de los cuales, 123,635.2 miles de pesos, correspondieron a la amortización de capital y 63,473.9 miles de pesos al pago de intereses, como se muestra a continuación:

1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Capital	Interés	Total
BANAMEX S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	32,396.9	1,441.1	33,838.0
SANTANDER S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	54,721.5	2,643.2	57,364.8
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 459.0 MDP - PROFISE)	0.0	28,833.3	28,833.3
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	36,516.8	30,556.3	67,073.0
TOTAL DEUDA PÚBLICA	123,635.2	63,473.9	187,109.2

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.

El pago de la amortización ha permitido una disminución importante en el saldo de la Deuda pública de largo plazo el cual se refleja en el cuadro siguiente.

Evolución de la Deuda Pública

(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN ACREDORA	Saldo al 31/Dic/2024	Amortización Ene - Sep 2025	Saldo al 30/Sep/2025
BANAMEX S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	32,396.9	32,396.9	-
SANTANDER S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	54,721.5	54,721.5	-
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	554,139.8	36,516.8	517,623.0
DEUDA DIRECTA	641,258.3	123,635.2	517,623.0

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA

12. Calificaciones Otorgadas



Considerando lo anterior y el manejo razonable de la deuda, ha permitido que el nivel de endeudamiento sea reconocido mediante las calificaciones crediticias asignadas por Fitch Ratings que otorga una calificación crediticia BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; Moody's de México, BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; y Standard & Poors Global, mxBBB Perspectiva Crediticia Estable.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: No aplica.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia



sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No aplica.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas: No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, incluye al final de los Estados Financieros la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

LIC. PEDRO TORRES GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

MTRO. RICARDO SALINAS MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”